

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUEBLA DEL PRÍNCIPE

Resolución de Alcaldía de avocación de competencias de JGL.

Con motivo de la situación en la que nos encontramos debido al Covid-19 (Coronavirus), no se celebrará la próxima Junta de Gobierno Local.

Por esta razón y a efectos de continuar la actividad municipal, se considera necesario proceder a la avocación temporal de la competencia delegada de la aprobación de facturas a la Junta de Gobierno Local a favor de esta Alcaldía.

Por todo lo expuesto, y conforme con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normas aplicables, por la presente:

Resuelvo:

Primero. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local de forma temporal para la aprobación de facturas, a favor de esta Alcaldía con efecto del día dieciocho de marzo de dos mil veinte.

Segundo. Ordenar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta en el próximo Pleno que se celebre.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 772**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>